

Vizconyudo D'Alonso Calvo Joseph chis Parguel, Antoni
de Landa y Gines Lopez Donllo -
Sueños de una conformidad nombraron juntas de las casas
que eran a Juan Diaz de la Cosa con la calidad de hermano se-
ñor de su casa y señores de villa obligandose a la satisfaccion
de ellos en cada forma segun y como lo viene poniendo solucion
y de este luego se dan a veneficio de los propietarios
Gran marica y primera leyes. Y de igual conformidad nombra-
ron y fijaron el peso de seda a D'Antonio vidalgos frys y qual
m^{er} con la calidad de hermano de encajar a beneficio de los due-
ños de los vientos y de la villa obligandose en cada fijo
a ello. Y tambien con la de que en el caso de no admitiese la
nombrante el peso de los del nombre para la canizera y de
cuya etencion q^{ue} sea ambas en el uno q^{ue} admitiese con la
obligacion de pagar en cada caso las comidas q^{ue} encajan consegria-
das a ambos fijadas - - -

Algunas dieron ultimamente a otra conformidad nombraron sus heredos por q^{ue}
quedaran devenidos a D'Joseph marin Machos D'Joseph tota Ques
llas D'Isaac Garcia Mayo y D'Pedro frys marin - -

Cav de mazas Sus heredos de igual conformidad nombraron q^{ue} Cavalleros a
severo y q^{ue} q^{ue} a Montes a Joseph Simon q^{ue} Luis Simon
Juan frys Pena y q^{ue} q^{ue} a Luis Reyna - - -

Pecueros Primero nombraron sus heredos para poseer a Joseph Perea
Juan a Mula y Alonso Morante - - -

Requerimiento Primero nombraron sus heredos por q^{ue} q^{ue} a Diego Du-
fue Laffon aq^{ue} q^{ue} de igual conformidad nombraron sus heredos q^{ue}
fijaron para el caso general q^{ue} auencia d^r en la
edad de 20 a 25 a Gines Lopez Donllo - -

Com de Heres q^{ue} q^{ue} mejor govierno de las aguas nombraron sus heredos
por Comision de ellos por lo q^{ue} q^{ue} ala villa a Juan Ro-
bon Calzatico y otra de Vilperez a su hered D'Pedro Diaz
de Guzman. Y para la de lo perez q^{ue} d^r a Bum Pery
Garcay. Para la otra heredad menor q^{ue} Diaz a Bum D.